CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0900358375, de ocupación agente de aduana, casado, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sra. OMAR FERDINAND VALERO PINELA, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0908497423, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; casado; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 8876 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 0.71% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 355 04/100 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 22 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA
0900358375

CONYUGUE DEL TRANSFERENTE

MARIA PIEDAD PINELA FLORES
0903336907

"EL ADQUIRIENTE"

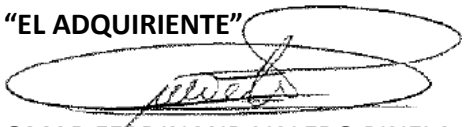

OMAR FERDINAND VALERO PINELA
0908497423

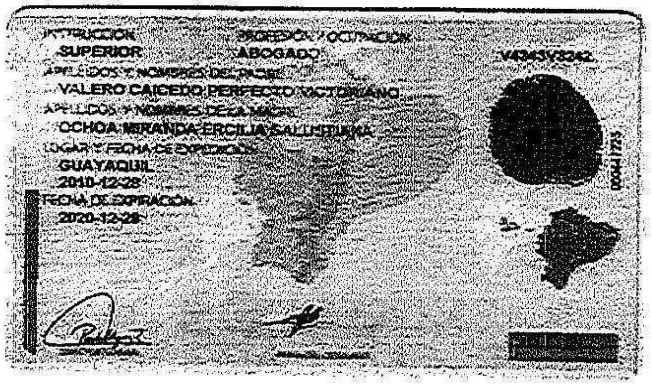

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

VALERO Y OCHOA C. A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903335907-7
PINELA FLORES MARIA PIEDAD
20 MARZO 1949
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
004- 0348 05035
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020-3301
NÚMERO DE CERTIFICADO

0903335907
CÉDULA

PINELA FLORES MARIA PIEDAD

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TAQUIL
24
ZONA

L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

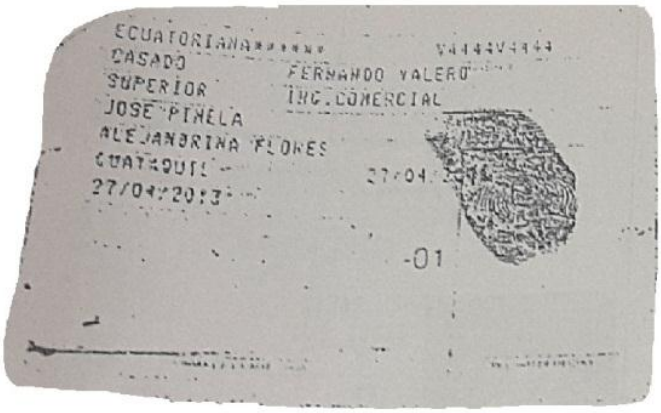

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
JOSE PINELA
ALEJANDRINA FLORES
GUAYAQUIL
27/04/2013

FERNANDO VALERO
ING. COMERCIAL

27/04/2013

-01

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor GAUDENCIO ANTONIO VALERO OCHOA, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0903791713, viudo, de ocupación agente de aduana, divorciado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sr. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; soltero; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 4499 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 0.04% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 179 96/100 (CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 22 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

GAUDENCIO ANTONIO VALERO OCHOA
0903791713

"EL ADQUIRIENTE"

RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
0909659757

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 090379171-3

VALERO OCHOA GAUDENCIO ANTONIO

GUAYAS/SALITRE/CANDILEJOS

22 AGOSTO 1949

001- 0184 00475 M

GUAYAS/ SALITRE

CANDILEJOS 1949

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2343V4222

VIUDO JUANA SUAREZ IND. DACT.

SUPERIOR ECONOMISTA

PERFECTO VALERO

HERCILIA OCHOA

QUITO 13/10/2008

13/10/2020

REN 0357313

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0032 0903791713

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALERO OCHOA GAUDENCIO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

8
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

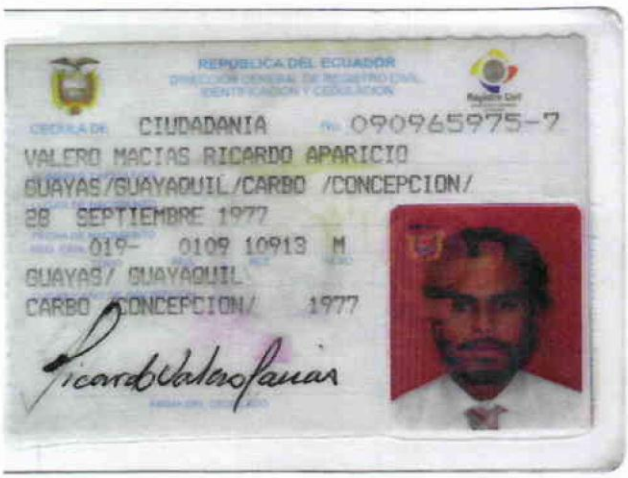

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090965975-7

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 SEPTIEMBRE 1977

019- 0109 10913 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977

ECUATORIANA****** V4333V3342

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

PERFECTO VALERO

LIOMAR MACIAS

GUAYAQUIL 16/03/2009

16/03/2021

REN 0811537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0196 0909659757

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufrago en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor PERFECTO APARICIO VALERO OCHOA, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0900492430, de ocupación agente de aduana, viudo, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sra. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 75000 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 6% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 3000 00/100 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 22 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"	**"EL ADQUIRIENTE"**
	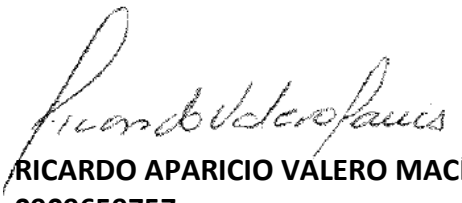
PERFECTO APARICIO VALERO OCHOA	**RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS**
0900492430	**0909659757**

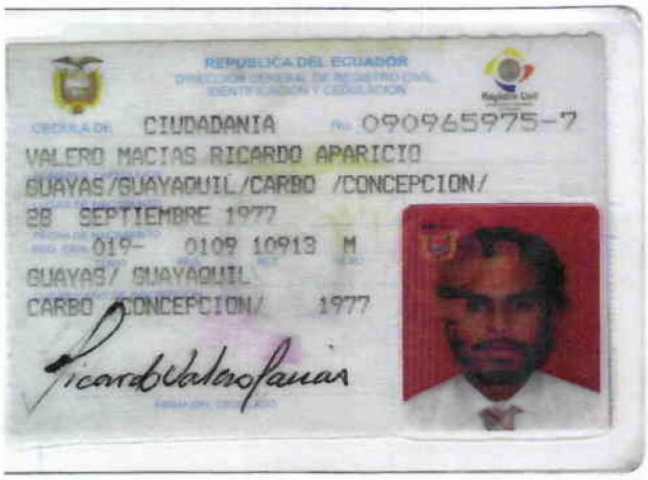

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090049243-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALERO OCHOA
PERFECTO APARICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SALITRE
SALITRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 23-FEB-2014

445
445 - 0115 0900492430
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALERO OCHOA PERFECTO APARICIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN
AGENTE DE ADUANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALERO PERFECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-24

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V2331V3222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900492430<<<<<<<<<<<<<<<
4410131M240224ECU<<<<<<<<<<<<<
VALERO<OCHOA<<PERFECTO<APARICI

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor GALO HIPOLITO OCHOA MALDONADO, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0906674619, de ocupación empresario, divorciado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sr. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; soltero; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 498 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 0.04% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 19.92 00/100 (DIECINUEVE 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 22 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

GALO HIPOLITO OCHOA MALDONADO 0905851903

"EL ADQUIRIENTE"

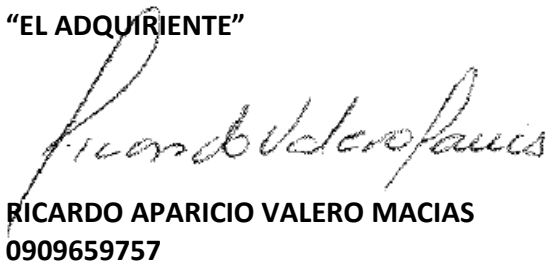

RICARDO APARICIO VALERO MACIAS
0909659757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** Nro. **090667461-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA MALDONADO
GALO HIPOLITO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA TORCUATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO PETRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906674619<<<<<<<<<<<<<<<
590624M200717ECU<<<<<<<<<<<<<<<
OCHOA<MALDONADO<<GALO<HIPOLITO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el
ELECCIONES SECCIONALES
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076-0479 NÚMERO
0906674619 CÉDULA
OCHOA MALDONADO GALO HIPOLITO
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
TARQUI ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

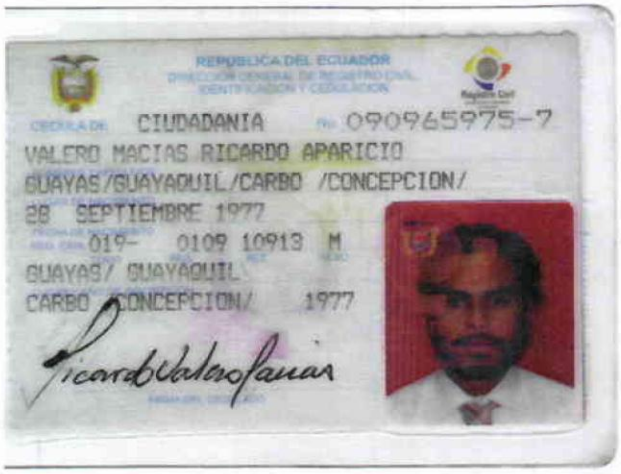
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANIA No. 090965975-7

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 SEPTIEMBRE 1977

019- 0109 10913 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 1977

ECUATORIANA****** V4333V3342

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

PERFECTO VALERO

LIOMAR MACIAS

GUAYAQUIL 16/03/2009

16/03/2021

REN 0811537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0196 0909659757

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0900358375, en calidad de Presidente de la compañía VALERO Y OCHOA C.A. con Registro Unico de Contribuyentes No. 0990502455001, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sr. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; soltero; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 1160626 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a nombre de su representada en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 92.85% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 46,425 04/100 (CUARENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTICINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 28 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

FERNANDO EFRAINVALERO OCHOA
PRESIDENTE
VALERO Y OCHOA C.A.
0990502455001

"EL ADQUIRIENTE"

RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
0909659757

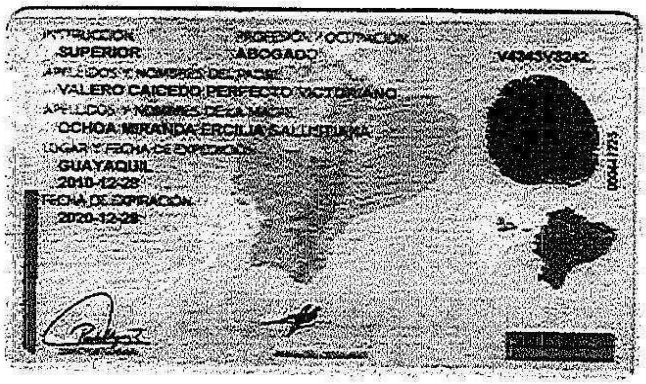

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

VALERO Y OCHOA C. A.

Guayaquil, abril 1 de 2014

Señor
FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada **VALERO Y OCHOA C.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En tal virtud corresponderá a usted la Administracion y Representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía conjunta o separadamente con el Gerente General, según consta del art. Vigesimo Tercero de sus Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Publica autorizada por el Notario Vigesimo Noveno de este canton, Ab. Francisco Coronel Flores, el 1 de noviembre de 1986, aprobada por el Intendente de Compañias de Guayaquil, Ab. Gustavo Ortega Trujillo, mediante resolución No. 87-2-1-1-00669, el 20 de marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil con el No. 2627 de fojas 13187 a 13213 No. 4052 del Repertorio el 8 de abril de 1987.

Atentamente

VALERO Y OCHOA C. A.

Ab. Francisco Jaramillo Barea
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía VALERO Y OCHOA C.A.

Guayaquil, abril 1 del 2014

FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA

LAS RAZAS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.606
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **VALERO Y OCHOA C.A.,** a favor de **FERNANDO EFRAIN VALERO OCHOA,** de fojas **14.373 a 14.375,** Registro de Nombramientos número **4.622.**

ORDEN: 14606

Guayaquil, 11 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 795166

IMP. IGM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990502455001

RAZON SOCIAL: VALERO Y OCHOA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VALERO OCHOA FERNANDO EFRAIN

CONTADOR: MALDONADO SILVA ISAURO FILEMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/11/1980	**FEC. CONSTITUCION:**	21/11/1980
FEC. INSCRIPCION:	01/07/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección: JUNIN - VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 15 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA MERCED Telefono Trabajo: 042565600 Fax: 042560967 Email: contabilidad@valeroyvalero.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 5

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Verificación de documentos físicos y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 13 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/05/2015 15:23:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990502455001

RAZON SOCIAL: VALERO Y OCHOA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/11/1980

NOMBRE COMERCIAL: VALERO & OCHOA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección: JUNIN - VICTOR MANUEL RENDON Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA MERCED Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 15 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042565600 Fax: 042560967 Email: contabilidad@valeroyvalero.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/11/1997

NOMBRE COMERCIAL: VALERO & OCHOA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 35-204 Intersección: SUECIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL QUICENTRO Edificio: DELTA 890 Piso: 1 Oficina: 11 Telefono Trabajo: 022265374 Fax: 022466663

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: VALERO & OCHOA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. NUEVE DE OCTUBRE Número: SOLAR 2 Referencia: FRENTE AL COLEGIO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Manzana: B-1 Telefono Trabajo: 042482791 Fax: 042483640

Presentado por el contribuyente
Fecha: 0 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/05/2015 15:23:48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0990502455001**

RAZON SOCIAL: **VALERO Y OCHOA C.A.**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: VALERO & OCHOA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. MANABI Número: 61020 Intersección: BOLIVIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CEMENTERIO GENERAL Edificio: EL NAVEGANTE Piso: 1 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 062983349 Fax: 062983354

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: VALERO & OCHOA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: AV. LA REPUBLICA Número: S/N Intersección: SANTA ROSA - AV. HUALTACO Referencia: ARRIBA DE LA FARMACIA SANA SANA Edificio: BRICEÑO Piso: 1 Oficina: 3-A Telefono Trabajo: 072995306 Fax: 072995309

Se ... documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 13 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/05/2015 15:23:48

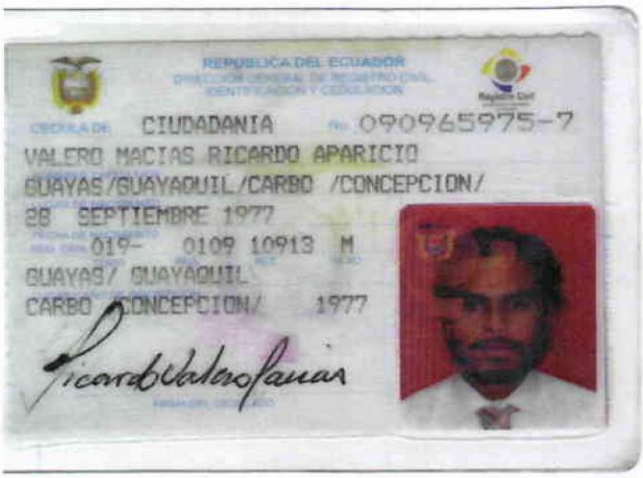

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANIA No. 090965975-7

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 SEPTIEMBRE 1977

019- 0109 10913 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977

ECUATORIANA****** V4333V3342

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

PERFECTO VALERO

LIOMAR MACIAS

GUAYAQUIL 16/03/2009

16/03/2021

REN 0811537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0196 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909659757 CÉDULA

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor CATALINA LEOMAR VALERO MACÍAS, de nacionalidad ECUATORIANA, identificada con cédula de Identidad N° 0909659815, en calidad de Presidente de la compañía VyO CARGO S.A. con Registro Unico de Contribuyentes No. 0992359315001, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sr. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; soltero; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 3 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a nombre de su representada en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 0.00% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 0,00 12/100 (CERO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 28 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

CATALINA LEOMAR VALERO MACÍAS
PRESIDENTE
VyO CARGO S.A.
0992359315001

"EL ADQUIRIENTE"

RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
0909659757

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090965981-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALERO MACIAS
CATALINA LEOMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPRESARIO

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALERO OCHOA PERFECTO APARICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS LIOMAR MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909659815<<<<<<<<<<<<<<<
720406F240224ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VALERO<MACIAS<<CATALINA<LEOMAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

039

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0129
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909659815
CÉDULA

VALERO MACIAS CATALINA LEOMAR

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Guayaquil, 12 de marzo de 2014

Señorita
Catalina Valero Macías

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada VyO CARGO S.A., celebrada el día de hoy resolvió designar a usted PRESIDENTE de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la presidencia y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

VyO CARGO S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 18 de mayo del 2004 e inscrita en Registro Mercantil, el día 7 de junio del 2004.

Atentamente

FRANCISCO JARAMILLO BAREA
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía VyO CARGO S.A.
Guayaquil, marzo 12 del 2014

Catalina Valero M.

CATALINA LEOMAR VALERO MACÍAS
Cédula de ciudadanía 0909659815

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.201
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **VyO CARGO S.A.,** a favor de **CATALINA LEOMAR VALERO MACIAS,** de fojas **12.482 a 12.484,** Registro de Nombramientos número **3.999**.

ORDEN: 11201

Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 780377

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992359315001**

RAZON SOCIAL: **VYO CARGO S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: VYO CARGO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VALERO MACIAS CATALINA LEOMAR

CONTADOR: MALDONADO SILVA ISAURO FILEMON

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	07/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	27/07/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	02/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección: JUNIN - VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 15 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA MERCED Telefono Trabajo: 042565600 Fax: 042560967 Email: vyocargo@valeroyvalero.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Catalina Valero M

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente. JUN 2014 Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDMP030214 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:14:42

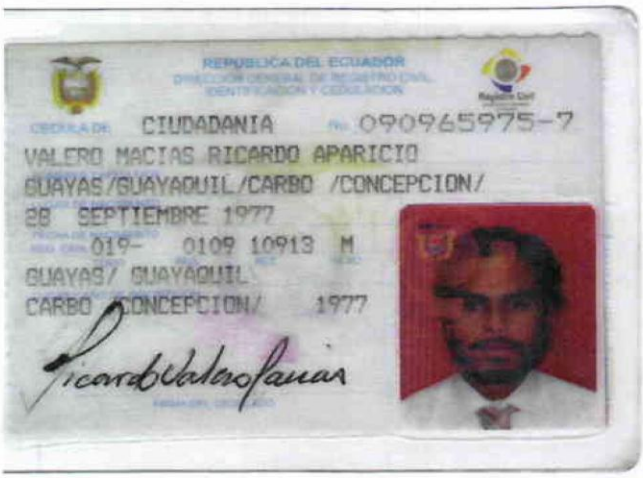

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANIA No. 090965975-7

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 SEPTIEMBRE 1977

019- 0109 10913 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1977

ECUATORIANA****** V4333V3342

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO

PERFECTO VALERO

LIOMAR MACIAS

GUAYAQUIL 16/03/2009

16/03/2021

REN 0811537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0196 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909659757 CÉDULA

VALERO MACIAS RICARDO APARICIO

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CONTRATO DE TRANSFERENCIA
DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran de una parte el señor GUIDO OSWALDO OCHOA MALDONADO, de nacionalidad ECUATORIANO, identificado con cédula de Identidad N° 0905851903, divorciado, de ocupación agente de aduana, divorciado y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien en lo sucesivo se denominará "EL TRANSFERENTE"; y de otra parte la Sr. RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de Identidad N° 0909659757, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; soltero; a quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- "EL TRANSFERENTE" es titular de 498 acciones ordinarias de **"BRODI S.A.",** Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 12 de agosto del 1988 e inscrita en Registro Mercantil, el día 31 de agosto de 1988.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de Acciones y Accionistas de **BRODI S.A.**, las mismas que representan el 0.04% de su capital social.

El valor nominal de las acciones es de $ 0.04 **(CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR 04/100).**

CLÁUSULA SEGUNDA.- "EL TRANSFERENTE" deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, **"EL TRANSFERENTE**" declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DEL CONTRATO:
CLÁUSULA TERCERA.- Por el presente contrato, **"EL TRANSFERENTE**" se obliga a transferir la titularidad de todas las acciones descritas en la cláusula primera a favor de "EL **ADQUIRIENTE"** a cambio de la cantidad de USD 19.92 00/100 (DIECINUEVE CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- "EL TRANSFERENTE" se obliga a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega física y endose del certificado definitivo de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA.- "EL ADQUIRIENTE" se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de las acciones a su favor.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Guayaquil, 28 de abril del 2016.

"EL TRANSFERENTE"

GUIDO OSWALDO OCHOA MALDONADO
0905851903

"EL ADQUIRIENTE"

RICARDO APARICIO VALERO MACIAS
0909659757

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905851903-3
OCHOA MALDONADO GUIDO OSWALDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
03 MAYO 1957
003- 0521 04594 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

ECUATORIANA******
DIVORCIADO
SUPERIOR
ING.ELECTRICO
TOSCUATO OCHOA
PETRA MALDONADO
GUAYAQUIL
10/06/2008
10/06/2020
REN 0060040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
023 - 0228
NÚMERO DE CERTIFICADO
0905851903
CÉDULA
OCHOA MALDONADO GUIDO OSWALDO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
8
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

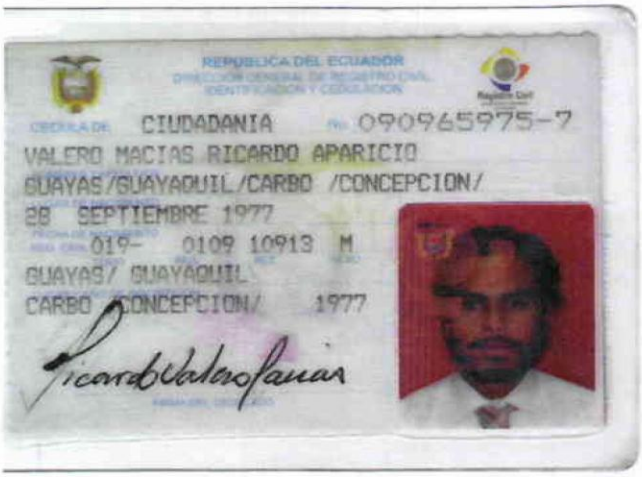

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS